



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°008-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.LPR, de fecha 10 del julio 2024, Informe N°233-2024-MPA-GDUR-SGO, de fecha 10 de julio del 2024, Informe N°0488-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 11 de julio del 2024, Informe N°1945-2024-MPA-GDUR, de fecha 11 de julio del 2024, Proveído S/N, de fecha 12 de julio del 2024, Informe Legal N°602-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 12 de julio del 2024, Proveído S/N, de fecha 12 de julio del 2024, Informe N°1577-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 12 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público.

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras.

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023, se resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - **DELEGAR**, las facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

Que, mediante **Informe N°008-2024-MPA-GDUR-SGO/ING.LPR**, de fecha 10 de julio del 2024, el **ING. LEYNER PARDO RIVERA**, monitor de la Sub Gerencia de Obras, designado como revisor, informa a la Sub Gerencia de Obra LA CONFORMIDAD del Expediente técnico **SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N°2384132, por el moto de **S/. 864,126.31 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento veintiséis con 31/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días** calendarios y será mediante una MODALIDAD DE EJECUCION POR CONTRATA.

Que, mediante **Informe N°233-2024-MPA-GDUR-SGO**, de fecha 10 de julio del 2024, el Sub Gerente de Obras- Ing. Wilmer Farfan Mariñas, en base a lo evaluado del Revisor, otorga la Conformidad y recomienda el trámite correspondiente para ser derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, mediante **Informe N°0488-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 11 de julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos- Ing. Jose Martin Valerio Alcivar, luego de evaluar el proyecto, le OTORGA LA CONFORMIDAD del **SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N°2384132, por el moto de **S/. 864,126.31 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil, Ciento veinte y seis con 31/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días** calendarios será mediante una MODALIDAD DE EJECUCION POR CONTRATA.

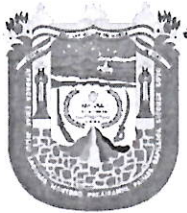
Que, mediante **Informe N°1945-2024-MPA-GDUR**, de fecha 11 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural -Ing. Albert Salazar Rojas, que recopila la información alcanzada, se tiene lo siguiente:

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que actualmente la ejecución de la **REFORMULACION DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N°2384132, la Municipalidad Provincial de Ayabaca no cuenta con Capacidad técnica referida a la Maquinaria por las razones que la Maquinaria de la Municipalidad se encuentra ocupada realizando servicios de transitabilidad en otras zonas; y parte de ellas están en reparación; no se podría continuar con la ejecución Presupuestaria Directa, ya se establecería el incumpliendo la Normativa para la Ejecución de Obras por administración Directa; asimismo los contenidos a ejecutar establece partidas de ejecución especializada como son Voladura de Roca Fija y la construcción de un puente; es por ello se recomienda la necesidad de ejecutarlo bajo la Modalidad de Ejecución Indirecta.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE EJECUCIÓN:

La Primera Etapa: apertura de trocha, se demuestra que es esencial y necesario ejecutar el proyecto alcanzado por el consultor con referencia al corte de roca para poder cumplir con las metas trazadas en el expediente técnico de la primera etapa.

De acuerdo a lo alcanzado en los planos por parte del consultor, se ha revisado y se ha constatado que, hay un trazo y replanteo inicial y durante la ejecución de voladura de 2.40 km, que desde el km 3+920.00 al km 4+620.00 hay un volumen de 4,078.23 m3 de roca suelta y 1,747.81 de roca fija, desde el km 4+680.00 al km 4+820.00 hay un volumen de 8,579.16 m3 de roca suelta y 3,676.78 m3 de roca fija, desde el km 5+380.00 al km 5+480.00 hay un volumen de 188.59 m3 de roca suelta y 80.83 m3 de roca fija, desde el km 5+700.00 al km 5+860.00 hay un volumen de 1,743.88 m3 de roca suelta y 747.38 m3 de roca fija, desde el km 6+100.00 al km 6+180.00 hay un volumen de 47.80 m3 de roca suelta y 20.48 m3 de roca fija, desde el km 6+280.00 al km 6+320.00 hay un volumen de 171.79 m3 de roca suelta y 73.62 m3 de roca fija, por lo tanto se corrobora que hay un total de 14,809.45 m3 de corte de roca suelta y 6,346.91 m3 de corte de roca fija de acuerdo a lo indicado por el consultor.

Se verifica que, habiendo revisado los rendimientos de mano de obra y los rendimientos de equipos necesarios para la ejecución del proyecto, del análisis de costos unitarios, se ratifica que el plazo que se está considerando de noventa (90) días calendarios es conforme para la ejecución del saldo del expediente de la primera etapa (apertura de trocha).

De la misma manera, se tiene que, para el SALDO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ETAPA I: APERTURA DE TROCHA, la modalidad de ejecución será por CONTRATA.

Contenido:

- ❖ MEMORIA DESCRIPTIVA
- ❖ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ❖ SUSTENTO DE METRADOS
- ❖ PRESUPUESTO
- ❖ GASTOS GENERALES
- ❖ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- ❖ RELACIÓN DE INSUMOS
- ❖ CRONOGRAMA
- ❖ COTIZACIONES
- ❖ PLANOS

METAS FÍSICAS

Se ha considerado como meta la rehabilitación en todos los tramos críticos afectados por las lluvias intensas.

Dentro de los alcances del presente proyecto, tenemos las siguientes metas:

- ✓ Trazo y replanteo ... 2.40 km
- ✓ Movilización de Equipos y Herramientas... 01
- ✓ Corte de Roca Suelta... 14,809.45 m3

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

- ✓ Corte de Roca fija 6,346.91 m3
- ✓ Transporte de Material excedente de corte D<= 1 km... 19,597.57 m3
- ✓ Transporte de Material excedente de corte D>= 1 km... 12,337.52 m3

PRESUPUESTO

OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DETRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CUI N°2384132					
Item	Descripción	Und	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01	CULMINACION DE APERTURA DE TROCHA CARROZABLE ENTRE "CHILIN Y LANCHE"				636,791.
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				26,886
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	km	2.40	1,202.87	2,886.
01.01.02	MOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	est	1.00	24,000.00	24,000.
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				427,400
01.02.01	CORTE EN ROCA SUELTA	m3	14,809.45	14.64	216,810.
01.02.02	CORTE EN ROCA FIJA	m3	6,346.91	33.18	210,590.
01.03	TRANSPORTE				182,503
01.03.01	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTE DE CORTE D<= 1 Km.	m3k	19,597.57	6.53	127,972.
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTE DE CORTE D> 1 Km.	m3k	12,337.52	4.42	54,531.
COSTO DIRECTO					636,791.
GASTOS GENERALES				8.00%	50,943.
UTILIDAD				7.00%	44,575.
SUB TOTAL					732,310.
IGV				18.00%	131,815.
COSTO TOTAL					864,126.

Son: Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil, Ciento veinte y seis con 31/100 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN

Empleando el método de Programación PERT-CPM, se ha propuesto la ejecución de la Obra para 90 días calendarios

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es Administración Indirecta

RECOMENDACIONES:

Luego de revisar y evaluar los documentos de referencia a),b) y c) emitidos por el ING. LEYNER PARDO RIVERA, Revisor del Proyecto; el Sub Gerente de Obras y el Sub Gerente de Estudios y proyectos; se Otorga la Conformidad y derivar, el SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO. "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2384132; a la Gerencia Municipal para para la Aprobación correspondiente por la suma de S/. 864,126.31 (Ochocientos Sesenta y Cuatro

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

Mil, Ciento veinte y seis con 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2024; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata).

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente Municipal-Lic. Adm. Omar Neira Torres, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Opinión e Informe Legal.

Que, mediante **Informe Legal N°602-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica- Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, estando a las facultades establecidas en el ROF en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: **1.** Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO** del **PROYECTO: SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N°2384132; a la Gerencia Municipal para para la Aprobación correspondiente por la suma de **S/. 864,126.31** (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil, Ciento veinte y seis con 31/100 SOLES), con precios vigentes al mes de julio del 2024; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata); **que el mismo debe contar con disponibilidad presupuestal, o en su caso, que se encuentre sujeto al presupuesto institucional para el año fiscal.** **2.** Se tenga a consideración las conclusiones y recomendaciones vertidas en el Informe N°1945-2024-MPA-GDUR, que forma parte de los actuados del expediente. **3.** Se **DERIVEN** los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 12 de julio del 2024, el Gerente Municipal-Lic. Adm. Omar Neira Torres, deriva los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que Informe si Existe Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante, **Informe N°1577-2024-MPA-GPP/PYBM**, de fecha 12 de julio del 2024, la Lic. Pamela Yanina Benites Mendoza-Gerente de Planeamiento y Presupuesto - MPA, **Concluye:** Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud expresa, se indica que **EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/.864,126.31** (Ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinte seis con 31/100 Soles), para la aprobación mediante Acto Resolutive del **INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO Y CONFORMIDAD DEL SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N°2384132. **Recomienda:** Por lo expuesto se remite el presente, y se recomienda se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones administrativas que correspondan, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos. Asimismo, la Disponibilidad presupuestal **implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; en tal sentido el presente no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni se constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas a fuera del marco de la Ley.**

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°223-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 12 de julio de 2024

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA EJECUCION DE LA 1RA ETAPA DEL ESTUDIO DEFINITIVO: REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: “CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE CHILIN Y LANCHE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N°2384132, por el monto de S/. 864,126.31 (Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento veintiséis con 31/100 Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2024; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios; bajo la Modalidad de Ejecución presupuestaria Indirecta (Contrata), de conformidad con los Informes Técnicos e Informe Legal de las Gerencias Responsables.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del expediente, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, como responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, al Órgano de Control Institucional, a Sub Gerencia de Obras, a Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a Gerencia de Asesoría Jurídica, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

.....
LIC. ANTONIO TORRES

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos